Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 80/2021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICION DE UPS PARA LA DNVS" - ID 389.468.

Asunción, 15 de abril de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICION DE UPS PARA LA DNVS" ID N° 389.468; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DNVS-DA N° 83/2021, de fecha 9 de abril 2021, la Sub Unidad Operativa N° 49 remite los antecedentes originales del llamado a la Dirección Operativa de Contrataciones, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.-

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de **Disponibilidad Presupuestaria N° 1712/2021** de fecha 13 de abril de 2021, por un monto total de Gs. 186.951.570 (Guaraníes ciento ochenta y seis millones novecientos cincuenta y uno mil quinientos setenta), para el ejercicio fiscal 2021 – Sub OG 543

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."*- (Sic.)

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 49 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, considera oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a representantes de las siguientes dependencias: Dirección de Evaluación y Registros, Asesoría Jurídica de la DNVS y de la Dirección Administrativa.-

Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones elaborada para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES" y, en su Artículo 8 dispone: *"Los titulares de las UOCS y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2 y 3, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 40 de la presente Resolución."*- (Sic.)

Q.F. [illegible] Mir
Director General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 80/2021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICION DE UPS PARA LA DNVS" - ID 389.468.

Asunción, 15 de abril de 2021.

Que, por Resolución S.G. N° 089, de fecha 18 de febrero de 2021"POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, GESTIÓN Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021," en el punto 10.1) del Anexo I, se establece cuando sigue: *"Para inicio de llamado deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación acompañado del Formulario No 2 "Planilla de Requerimiento - Requisitos de solicitud de adquisición de bienes y servicios", con las documentaciones que deberán ser adjuntas conforme a la naturaleza de cada proceso. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de inicio de llamado."* (Sic.)

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria suscriba la Resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, autorice el llamado y designe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE UPS PARA LA DNVS" – ID N° 389.468.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por Nota D.O.C.-UTA N° 56/2021 de fecha 13 de abril de 2021, estima oportuno otorgar la autorización para la realización de la presente contratación.

Que, la Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen AJ DNVS N° 1062 de fecha 15 de abril de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde a la Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 4299 de fecha 05 de octubre de 2020, se confirmó a la QUÍMICA FARMACÉUTICA MARÍA ANTONIETA GAMARRA MIR, como Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizar el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICION DE UPS PARA LA DNVS" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°49 – ID N° 389.468.**

...///

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 80/2021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICION DE UPS PARA LA DNVS" - ID 389.468.

Asunción, 15 de abril de 2021.

Artículo 2°.- Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 49 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, comunique del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-.

Artículo 3°.- Establecer que la Carta Invitación de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4°.- Disponer que la Dirección Administrativa - SUB-UOC N° 49 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley 2051/2003, en la dirección indicada en el Artículo 3° de la presente resolución.

Artículo 5°.- Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en la Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 12/2020. El comité de Evaluación estará integrado por personas de las siguientes dependencias:

- ✓ Un representante del Departamento de Informática,
- ✓ Un representante de la Asesoría Jurídica DNVS,
- ✓ Un representante de la Dirección Administrativa.

Artículo 6°.- Autorizar al responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 49 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, a incorporar en la Carta de Invitación aprobada por el Art. 1° de la presente Resolución, las Adendas de Prórroga del Acto Público de Apertura de Sobres de Ofertas y conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 49 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Las demás modificaciones deberán tener expresa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central.-

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Q.F. Maria Antonieta Camarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Asunción, 15 de abril de 2.021.-

Expte. con SIMESE N° 48468 /2.021.

DICTAMEN MSPyBS/DNVS/A.J. N° 1062/2021.

Señora
Qca. Fca. María Antonieta Gamarra Mir, Directora General
DNVS – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Abog. Soledad León Ayala, Jefa de la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en el marco de los expedientes precedentemente individualizado se dirige a Ud. a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, la Sub Unidad Operativa N° 49 –DNVS, por MEMORANDO SUOC-DA N° 17/2021, de fecha 14 de abril 2021, remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICION DE UPS PARA LA DNVS" ID N° 389.468

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 49 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, considera oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a representantes de las siguientes dependencias: Departamento de Informática, Asesoría Jurídica de la DNVS y de la Dirección Administrativa.-

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."*-

Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones elaborada para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES" y, en su Artículo 8 dispone: *"Los titulares de las UOCS y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2 y 3, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el articulo 40 de la presente Resolución."*- (Sic.)

Que, la Carta de Invitación elaborada para el llamado a, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*" y las ..//

Abg. Soledad León Ayala
Asesora Jurídica
DNVS - MSPyBS

..//disposiciones reglamentarias concordantes, y se adecua al formato estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, de conformidad al artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*", se debe conformar un Comité de Evaluación a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 49 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, considera oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, designando para el efecto a representantes de las siguientes dependencias: Dirección de Evaluación y Registro, Asesoría Jurídica de la DNVS y de la Dirección Administrativa.-

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de **Disponibilidad Presupuestaria N° 1712/2021** de fecha 13 de abril de 2021, por un monto total de Gs. 186.951.570 (Guaraníes Ciento ochenta y seis millones novecientos cincuenta y uno mil quinientos setenta), para el ejercicio fiscal 2021 – Sub OG 543.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por Nota D.O.C.-UTA N° 56/2021 de fecha 13 de abril de 2021, estima oportuno otorgar la autorización para la realización de la presente contratación.

Por tanto, de conformidad a las breves consideraciones, a las disposiciones establecidas en la N° 2051"*De Contrataciones Públicas*", la Resolución S.G. N° 32/2019, y demás normas citadas precedentemente, esta Asesoría Jurídica aconseja a la Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria a la firma de la resolución que apruebe el inicio del llamado, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta de Invitación y designe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE UPS PARA LA DNVS" – ID N° 389.468, autorizando la introducción de adendas necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Dirección Administrativa –SUB UOC N° 49 –DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.

Salvo mejor parecer de la Señora Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, es mi Dictamen.

Abg. Soledad León Ayala
Asesora Jurídica
DNVS - MSPyBS

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

NOTA DOC – UTA Nº 56 / 2021

Asunción, 13 de Abril de 2021

MG. Lic. Gabriela Foth Ferreira, Directora Administrativa
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
SUB UOC N° 49 - MSPBS
Presente:

SIMESE N° 48468/21

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted, en respuesta a la Nota DNVS – DA N° 83/21, en la cual solicita la verificación y autorización para el inicio del llamado y han remitido los documentos solicitados por esta Dirección para continuar con el proceso licitatorio correspondiente.

- ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021***

*En tal sentido, ésta Dirección estima oportuno otorgar la autorización solicitada por la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria,** para la realización del llamado de **ADQUISICION DE UPS PARA LA DNVS – ID 389468,** bajo la modalidad de Concurso de Ofertas (CO)*

El presente proceso licitatorio se encuentra pendiente de emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarla atentamente.

V°B°
***C.P. PATRICIA GONZALEZ BURGOS,** Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones – MSPBS

Lic. Jorgelina Parini Lezcano
Unidad Técnica de Apoyo – DOC

Laura María Leticia Ojeda, Jefa
Unidad Técnica de Apoyo – DOC

VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.